

HOJA DE DATOS DE LAS ELECCIONES POR DISTRITO



¡El Municipio ha votado por hacer el cambio a elecciones por distrito para las elecciones Municipales y TÚ puedes ayudar!

¿Cuál es el sistema de elección que utiliza la Ciudad actualmente?

Actualmente, el Municipio está compuesto por cinco miembros del Municipio que se eligen por elecciones generales. Esto significa que cualquiera que viva en la Ciudad se puede postular, y todos pueden votar por las cinco bancas, independientemente de en qué parte de la Ciudad vivan. Una vez elegidos, los cinco miembros del Municipio de la Ciudad eligen a uno que se desempeñe como alcalde durante un año, pasado el cual el Municipio elige a otro miembro del Municipio para que se desempeñe como alcalde durante otro plazo de un año. Los miembros del Municipio ejercen sus funciones durante cuatro años.

¿Qué cambian las elecciones por distrito?

El Municipio ha ordenado que se analicen dos posibilidades:

1. Se divide la Ciudad en **cinco distritos iguales**, y quienes se postulen para una banca en el Municipio deben vivir en uno de los distritos, y solo los votantes en ese distrito podrán votar por ese miembro del Municipio. Los votantes no podrán votar a candidatos que se hayan postulado en distritos que no sea el distrito en el que vive dicho votante. Los miembros del Municipio seguirán ejerciendo sus funciones durante un plazo de cuatro años, y el alcalde se elegirá utilizando el mismo método que se utiliza actualmente; O BIEN
2. Se divide la Ciudad en **cuatro distritos iguales**, y quienes se postulen para una banca en el Municipio deben vivir en uno de los distritos, y solo los votantes en ese distrito podrán votar por ese miembro del Municipio. Los votantes no podrán votar a candidatos que se hayan postulado en distritos que no sea el distrito en el que vive dicho votante. Además, se realizarán **elecciones generales para alcalde**, y todos los residentes de la ciudad podrán votar por el alcalde, independientemente de en qué parte de la ciudad vivan. Los miembros del Municipio seguirán ejerciendo sus funciones durante un plazo de cuatro años, pero el alcalde se elegirá cada dos años.

HOJA DE DATOS DE LAS ELECCIONES POR DISTRITO

¿Qué criterios se utilizan para trazar los límites de los distritos?

La Ciudad ha contratado a un demógrafo profesional muy experimentado en brindar asistencia a las ciudades para recopilar comentarios del público y trazar mapas de distrito. Conforme a la Ley Federal de Derechos Electorales (FVRA, por sus siglas en inglés), los mapas de distrito deben trazarse según una regla de “una persona equivale a un voto”, de manera que cada distrito contenga poblaciones casi iguales, y la raza no puede ser el factor predominante. Los distritos no pueden diluir los derechos electorales de las minorías. Las ciudades pueden considerar los siguientes factores: (1) topografía, (2) geografía, (3) cohesión, contigüidad, integridad y tamaño pequeño del territorio; y (4) comunidad de intereses de las comunidades de interés del distrito (por ejemplo, vecindarios, escuelas, parques, distritos comerciales, etc.).

¿Cómo puedo participar?

La Ciudad celebrará cinco audiencias públicas para recibir comentarios del público, trazar los límites de los distritos, y adoptar una ordenanza para realizar el pasaje a las elecciones basadas en distritos. A continuación brindamos una línea de tiempo completa. No se trazarán ningún mapa hasta haber recibido los comentarios del público sobre los límites de los distritos en las dos primeras audiencias públicas. Como parte del proceso, todos los residentes tendrán la oportunidad de trazar líneas de distrito mediante una herramienta de mapeo en línea o mediante herramientas de mapeo en papel. Todos los residentes podrán presentar sus propuestas de mapa de distrito mediante la herramienta de mapeo en línea, enviando sus mapas a DistrictElections@ssf.net o bien brindando sus comentarios en las audiencias públicas. Esta información estará disponible en el sitio web de la Ciudad, www.ssf.net y en todas las audiencias públicas.

Fecha	Evento
11 de abril	Resolución adoptada sobre la intención de realizar la transición a las elecciones basadas en distritos
25 de abril	1ra audiencia: conocer la opinión pública sobre la composición de los distritos
9 de mayo	2da audiencia: conocer la opinión pública sobre la composición de los distritos
No después del 16 de mayo	<i>Se publican los mapas preliminares en la Municipalidad y en el sitio web de la Ciudad</i>
23 de mayo	3ra audiencia: opinión pública sobre los mapas preliminares y secuencia de las elecciones
20 de junio	4ta audiencia: opinión pública sobre los mapas preliminares y secuencia de las elecciones
27 de junio	5ta audiencia: audiencia e introducción de la ordenanza
11 de julio	6ta asamblea: Adopción de la ordenanza
2020	Primeras elecciones por distrito en dos distritos
2021	Distritos redelimitados para reflejar los datos del Censo de 2022
2022	Primeras elecciones por distrito en los tres distritos restantes